

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

18886-2017



///PLATA, *p* de marzo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por las Presidentes de los Tribunales del Trabajo n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de La Matanza solicitando la suspensión de los términos procesales por los días 23 y 24 de febrero del año en curso, con motivo de la falta de energía eléctrica.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Delegación de Arquitectura, Obras y Servicios del Departamento Judicial de La Matanza, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Tribunales del Trabajo n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de La Matanza, para los días 23 y 24 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese en el sitio *web* de esta Suprema Corte de Justicia y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

